

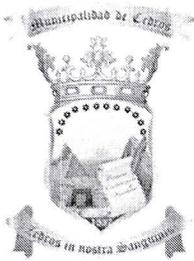
**MUNICIPALIDAD DE CEDROS**  
**FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS**  
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029  
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



**CONTRATOS MES DE  
NOVIEMBRE**

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGC
1		CANCELACION DE CONTRATO POR TIEMPO DEFINIDO EL QUE CONSISTE EN LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM EN EL MUNICIPIO DE CEDROS,	ERNESTO JESUS MONTOYA	01/10/2011	01/11/2017	12200	6.000,00	Municipales	Contrato	23/11/201
2		CANCELACION DE CONTRATO POR TIEMPO DEFINIDO EL QUE CONSISTE EN LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM EN EL MUNICIPIO DE CEDROS,	KAREN ELVIRA SUAREZ	01/10/2011	01/11/2017	12200	6.000,00	Municipales	Contrato	23/11/201

*Zedros in nostra Sanguinis*

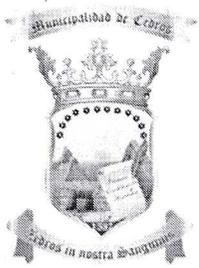


**MUNICIPALIDAD DE CEDROS**  
**FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS**  
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029  
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



3	CANCELACION DE CONTRATO POR TIEMPO DEFINIDO EL QUE CONSISTE EN LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM EN EL MUNICIPIO DE CEDROS,	LESLI FRANCISCA LAGOS	01/10/2011	01/11/2017	12200	6.000,00	Municipales	Contrato	23/11/201
4	CANCELACION DE CONTRATO POR TIEMPO DEFINIDO EL QUE CONSISTE EN LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM EN EL MUNICIPIO DE CEDROS,	MIRIAN YOLENI TORRES	01/10/2011	01/11/2017	12200	6.000,00	Municipales	Contrato	23/11/201
5	CANCELACION DE CONTRATO POR TIEMPO DEFINIDO EL QUE CONSISTE EN LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM EN EL MUNICIPIO DE CEDROS,	CLAUDIA ELIZABETH SOTO	01/10/2011	01/11/2017	12200	6.000,00	Municipales	Contrato	23/11/201
6	CANCELACION DE CONTRATO POR TIEMPO DEFINIDO EL QUE CONSISTE EN LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM EN EL	YARICZA IVEHT FUNEZ	01/10/2011	01/11/2017	12200	6.000,00	Municipales	Contrato	23/11/201

*Cedros in nostra Sanguinis*



# MUNICIPALIDAD DE CEDROS

## FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



	MUNICIPIO DE CEDROS,								
7	CANCELACION DE CONTRATO POR TIEMPO DEFINIDO EL QUE CONSISTE EN LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM EN EL MUNICIPIO DE CEDROS,	YEIMI AMANDA ESPINO	01/10/2011	01/11/2017	12200	6.000,00	Municipales	Contrato	23/11/201



Zedros in nostra Sanguinis

# CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente , en su condición de **El Contratista, Claudia Elizabeth Soto Banegas** , mayor de edad, vecino del Municipio de Cedros, con Identidad Numero **0801-1982-00634**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Llenado de fichas para Elaborar el PDM**. bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de Ocho mil Cien lempiras exactos (6,000.00):

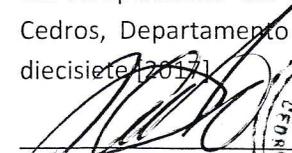
**CLAUSULA No.2.-** El trabajo iniciara el 01 de octubre al 01 noviembre del año 2017.

**CLAUSULA No.3.-** La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante

**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

**CLAUSULA No.5.-** EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios **EL LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM**. El contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

**CLAUSULA No.6.-** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [01] días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017)

  
DAVID CASTRO SUAREZ  
Alcalde Municipal



  
Claudia Elizabeth Soto Banegas  
Contratista

## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, Yeimy Amanda Espino Arteaga**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cedros, con Identidad Numero **0803-1997-00190**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Llenado de fichas para Elaborar el PDM**. bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de Ocho mil Cien lempiras exactos (6,000.00).

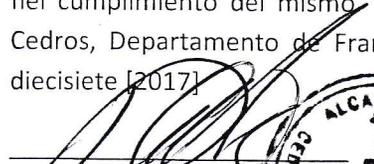
**CLAUSULA No.2.-** El trabajo iniciara el 01 de octubre al 01 noviembre del año 2017.

**CLAUSULA No.3.-** La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante

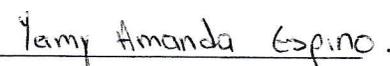
**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

**CLAUSULA No.5.-** EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios **EL LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM**. El contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

**CLAUSULA No.6.-** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [01] días del mes de octubre del dos mil diecisiete [2017]

  
\_\_\_\_\_  
DAVID CASTRO SUAREZ  
Alcalde Municipal



  
\_\_\_\_\_  
Yeimy Amanda Espino Arteaga  
Contratista

# CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, Yaricza Iveht Funez Fiallos**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cedros, con Identidad Numero **0803-1992-00269**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Llenado de fichas para Elaborar el PDM**, bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de Ocho mil Cien lempiras exactos (6,000.00).

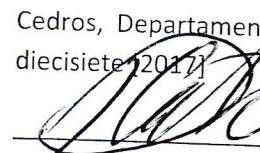
**CLAUSULA No.2.-** El trabajo iniciara el 01 de octubre al 01 noviembre del año 2017.

**CLAUSULA No.3.-** La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante

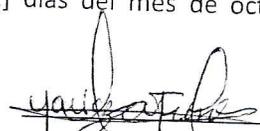
**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

**CLAUSULA No.5.-** EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios **EL LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM**. El contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

**CLAUSULA No.6.-** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [01] días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017)

  
DAVID CASTRO SUAREZ  
Alcalde Municipal



  
Yaricza Iveht Funez Fiallos  
Contratista

# CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, Mirian Yoleni Torres Torres**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cedros, con Identidad Numero **0803-1979-00003**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Llenado de fichas para Elaborar el PDM.** bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de Ocho mil Cien lempiras exactos (6,000.00).

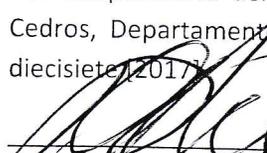
**CLAUSULA No.2.-** El trabajo iniciara el 01 de octubre al 01 noviembre del año 2017.

**CLAUSULA No.3.-** La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante

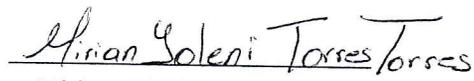
**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

**CLAUSULA No.5.-** EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios **EL LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM.** El contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

**CLAUSULA No.6.-** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [01] días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017)

  
DAVID CASTRO SUAREZ  
Alcalde Municipal



  
Mirian Yoleni Torres Torres  
Contratista

## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, Lesli Francisca Lagos Giron**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cedros, con Identidad Numero **0803-1973-00391**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Llenado de fichas para Elaborar el PDM**. bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de Ocho mil Cien lempiras exactos (6,000.00).

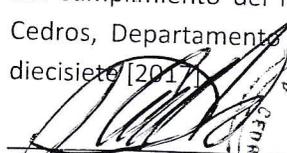
**CLAUSULA No.2.-** El trabajo iniciara el 01 de octubre al 01 noviembre del año 2017.

**CLAUSULA No.3.-** La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante

**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

**CLAUSULA No.5.-** EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios **EL LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM**. El contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

**CLAUSULA No.6.-** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [01] días del mes de octubre del dos mil diecisiete [2017]

  
**DAVID CASTRO SUAREZ**  
Alcalde Municipal



  
**Lesli Francisca Lagos Giron**  
Contratista

## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista, Karen Elvira Suarez Raudales**, mayor de edad, vecino del Municipio de Cedros, con Identidad Numero **0803-1985-00147**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Llenado de fichas para Elaborar el PDM.** bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de Ocho mil Cien lempiras exactos (6,000.00).

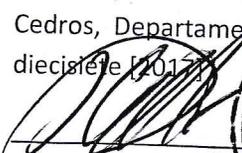
**CLAUSULA No.2.-** El trabajo iniciara el 01 de octubre al 01 noviembre del año 2017.

**CLAUSULA No.3.-** La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante

**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

**CLAUSULA No.5.-** EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios **EL LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM.** El contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

**CLAUSULA No.6.-** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [01] días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017).

  
DAVID CASTRO SUAREZ  
Alcalde Municipal



  
Karen Elvira Suarez Raudales  
Contratista

# CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente , en su condición de **El Contratista, Ernesto Jesús Montoya Torres** , mayor de edad, vecino del Municipio de Cedros, con Identidad Numero **0803-1980-00354**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en **Llenado de fichas para Elaborar el PDM.** bajo las condiciones siguientes:

**CLAUSULA No.1.-** El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de Ocho mil Cien lempiras exactos (6,000.00).

**CLAUSULA No.2.-** El trabajo iniciara el 01 de octubre al 01 noviembre del año 2017.

**CLAUSULA No.3.-** La sede del contratista para efectos administrativos será en la ciudad de cedros desde donde se podrá desplazar al resto del municipio, con la frecuencia y por los periodos de tiempo que se requiere de conformidad con la naturaleza de su trabajo. Ampliándose el mismo a requerimiento de El Contratante

**CLAUSULA No.4.-** Los beneficios y obligaciones del CONTRATISTA, están estrictamente limitados a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA No será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones, u otro pago de ninguna naturaleza que no esté expresamente previsto en el contrato.

**CLAUSULA No.5.-** EL CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios **EL LLENADO DE FICHAS PARA ELABORAR EL PDM.** El contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes.

**CLAUSULA No.6.-** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Morazán a los [01] días del mes de octubre del dos mil diecisiete [2017]



**DAVID CASTRO SUAREZ**  
Alcalde Municipal

*[Handwritten Signature]*  
**Ernesto Jesús Montoya Torres**  
Contratista